

JAVIER BOLINAGA LEKUE, TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL Y SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEIOA (BIZKAIA)

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil quince, entre otros, adoptó el acuerdo siguiente:

4º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 237/2015, QUE APRUEBA EL RESULTADO PRESUPUESTARIO Y EL REMANENTE DE TESORERÍA DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA SOINUA ATADIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2014. Se sometió a la ratificación del Ayuntamiento Pleno, el dictamen nº 7, adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 17 de febrero de 2.015, cuyo tenor literal es como sigue:

Dada cuenta del Decreto de Alcaldía 237/2015, que aprueba el Resultado presupuestario y el Remanente de Tesorería de la Fundación Pública Soinu Atadia, correspondiente al ejercicio 2014, que se reproduce textualmente a continuación:

DECRETO NÚM: 237/2015

Visto el resultado presupuestario y el remanente de Tesorería del Presupuesto de la Fundación Pública Soinu-Atadia correspondiente al ejercicio de 2014, cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
Derechos reconocidos netos	2.098.593,35	
Obligaciones reconocidas netas	2.099.681,41	
Disminución saldo obligaciones pendientes de pago	0,00	
Disminución saldo derechos pendientes de cobro	0,00	
Resultado presupuestario corriente	-1.088,06	
Resultado presupuestario cerrados	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-1.088,06	
Desviaciones positivas de financiación	0,00	
Desviaciones negativas de financiación	0,00	
Gastos financiados con remanentes de tesorería (*)	49.001,50	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		47.913,44

(*) Refleja la suma de los remantes incorporados de ejercicios anteriores y de las modificaciones de crédito financiadas con remanente de tesorería no comprometido del ejercicio anterior que han llegado a fase "OR".

RESULTADO REMANENTE DE TESORERIA

Deudores pendientes de cobro fin de ejercicio		6.879,57
a) Presupuesto corriente	1.805,15	
b) Presupuesto cerrado	10.685,82	
c) Operaciones no presupuestarias	5.074,42	
d) Deudores dudoso cobro	10.685,82	
e) Ingresos pendientes de aplicación		
Acreedores pendientes pago fin de ejercicio		133.862,78
a) Presupuesto corriente	26.527,97	
b) Presupuesto cerrado	0,00	
c) Acreedores operaciones no presupuestarias	107.334,81	
d) Acreedores devolución ingresos	0,00	
e) Pagos pendientes de aplicación	0,00	
Fondos líquidos de Tesorería finales		219.048,54
a) Existencia en caja fin de ejercicio		
b) Excedentes de Tesorería		
Remanente de Tesorería total		219.048,54
a) Deudores pendientes de cobro finales	6.879,57	
b) Acreedores pendientes de pago finales	133.862,78	
c) Fondos líquidos de Tesorería finales	219.048,54	
Remanente de Tesorería afectado	0,00	
Remanente de Tesorería gastos generales		92.065,33

NOTA: Hay que tener en cuenta que del remanente de Tesorería total de **92.065,33€**, existen gastos comprometidos para el próximo ejercicio por importe de **12.013,00€**, por lo que el remanente de Tesorería disponible asciende a la cantidad de **80.052,33€**.

El Artículo 49 de la Norma Foral 10/2003 de 10 de diciembre presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Bizkaia señala que la aprobación de la liquidación corresponde al Presidente de la Entidad local y debe ser comunicada al Pleno.

POR EL PRESENTE tengo a bien:

1º Aprobar el resultado presupuestario y el remanente de Tesorería del Presupuesto de la Fundación Pública Soinu-Atadia correspondiente al ejercicio 2014.

2º Que esta aprobación se incluya en el orden del día del próximo Pleno municipal.

La Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas estimó procedente:

1º Quedar enterada con el Decreto 237/2015, por el cual, la Alcaldesa aprueba el Remanente de Tesorería y Resultado Presupuestario de la Fundación Pública Soinu Atadia, correspondiente al ejercicio 2014.

2º Que se comunique al Pleno dicha aprobación en la primera sesión que se celebre.

ACUERDO PLENARIO

El Ayuntamiento Pleno se dio **por enterado** del decreto de Alcaldía núm. 237/2015 por el que se aprueba el resultado presupuestario y el remanente de tesorería del Presupuesto de la Fundación Soinu Atadia correspondiente al ejercicio 2014.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28.11.1986, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa y sello de la Corporación, en la Anteiglesia de Leioa, a nueve de marzo de dos mil quince.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA,



[Handwritten signature] *1.03*

